



J-25



Donaciones

Versión 1.1

Guatemala, noviembre 2022

INDICE

- 1. INFORMACIÓN GENERAL 2**
 - 1.1. OBJETIVO..... 2
 - 1.2. RESPONSABLES..... 2
 - 1.3. RECURSOS DE INFORMÁTICA -IT..... 2
 - 1.4. REPORTES 2
- 2. POLÍTICA(S) APLICABLE(S) 2**
- 3. DEFINICIONES 3**
- 4. PROCEDIMIENTO 4**
 - 4.1. SOLICITUDES DE DONACIONES, AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN 4
 - 4.2. ENTREGA DE DONACIONES 4

1. Información general

1.1. *Objetivo*

Normar los desembolsos relacionados a donaciones de cualquier índole para todas las empresas de CEG con presupuesto autorizado para este propósito.

1.2. *Responsables*

Gerentes de área: Aprobaciones de acuerdo con políticas establecidas.

Gerente Administrativo: Aprobar la ejecución de donaciones.

Gerente Financiero: Responsable de seguimiento presupuestario y cumplimiento con leyes fiscales del país.

Asistentes Administrativas o Recepcionistas: Trasladar las solicitudes de donación que se reciban al Encargado de Donaciones.

Encargado de Donaciones: Es responsable del seguimiento y ejecución del presupuesto de donaciones y de las solicitudes recibidas.

Área de Compras: Solicitud de cotizaciones y negociación con proveedores dando seguimiento a lo requerido por el Encargado de Donaciones.

Área de Tesorería: Es responsable del procedimiento de Cuentas por pagar/emisión de los desembolsos en concepto de donaciones.

1.3. *Recursos de Informática -IT*

- Aplicaciones y licencias de software
 - Microsoft Office

1.4. *Reportes*

Los reportes que se utilizarán en el proceso serán los siguientes:

- a) Reporte J25-R01 Reporte solicitudes donaciones año
- b) Reporte J25-R02 Reporte ejecución donaciones año

2. Política(s) aplicable(s)

Referencia	Título	Política
J25-P01	Presupuesto autorizado y Ejecución	Las donaciones se ejecutarán conforme al límite del presupuesto anual autorizado, deben ser autorizadas por el Gerente Administrativo.

Referencia	Título	Política
J25-P02	Destino de donaciones	Las donaciones se destinarán mayormente al área de educación e infraestructura de Escuelas, salud, apoyo a instituciones que prestan servicios a las comunidades como los bomberos, entidades de apoyo a las comunidades, etc.
J25-P03	Áreas de influencia	Los fondos de donaciones se destinarán mayormente a las áreas de influencia autorizadas, las cuales son: Puerto de San José, Escuintla y Masagua. Sin embargo, cuando se reciban solicitudes de otra área serán tomadas en cuenta y analizadas.
J25-P04	Cumplimiento con leyes de la Republica de Guatemala	Se cumplirá con las leyes y reglamentaciones que regulen lo concerniente a donaciones, impuestos, etc., dejando en todo momento el soporte competente y suficiente y las autorizaciones que corresponden. Todas las donaciones deberán estar documentadas de acuerdo con el Decreto 10-2012 Del Congreso de la República, Ley de actualización Tributaria.
J20-P04	Donaciones a Instituciones de Beneficencia	Los empleados de CEG, no deben prometer, dar o solicitar donativos a instituciones benéficas o participar en el patrocinio de donativos como un medio para sobornar. Se prohíben las donaciones o contribuciones sociales con el objeto de obtener favores políticos. Cualquier donación deberá cumplir con los criterios para esto establecidos. Ver Política J-20 Política Anticorrupción y Antisoborno CEG.

3. Definiciones

- a) **Soborno, coima, cohecho:** Es participar en cualquier forma de soborno, incluyendo ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar pagos destinados a obtener una ventaja indebida. La caracterización de la entrega es amplia y cubre no solamente importes en efectivo, sino también bienes no monetarios, derechos de uso de ciertos servicios, cancelación de pasivos, etc.
- b) **Contribuciones/Financiamientos de Tipo Político:** Contribuciones que no se hacen como subterfugio para sobornar.
- c) **Contribuciones que se hacen como subterfugio de sobornar:** Prometer, dar o solicitar financiamientos a partidos políticos, funcionarios y candidatos del respectivo partido político, organizaciones o individuos que participen en la política como subterfugio para sobornar.
- d) **Donativos a Instituciones Benéficas:** Una donación de un aporte de dinero económico o en especie que se realiza de forma voluntaria, para apoyar una causa específica o como parte de una campaña determinada a instituciones sin fines de lucro.
- e) **ISR:** Impuesto sobre la Renta.
- f) **Personas Políticamente Expuestas (PEP):** Personas que desempeñan o hayan desempeñado un cargo relevante en Guatemala o en otro país, o aquella persona que tiene o se le ha confiado una función

prominente en una organización internacional, así como los dirigentes de partidos políticos nacionales y de otro país que por su perfil están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica.

4. Procedimiento

4.1. *Solicitudes de donaciones, autorización y ejecución*

El Encargado de donaciones, recibe las solicitudes y las filtra dependiendo si cumplen o no con las políticas acá contempladas y procede a elaborar un reporte para presentación de aprobación.

El reporte es enviado al Gerente Administrativo para su aprobación. De acuerdo con lo aprobado por el Gerente Administrativo, se procede a crear las solicitudes correspondientes para el inicio de cotizaciones, emisión de orden de compra y pago.

El Encargado de donaciones, se asegura de obtener el recibo de donación y la solvencia fiscal actualizada que son los requisitos para que esta donación pueda ser deducible del Impuesto Sobre la Renta.

Estos documentos son trasladados al área Contable para su registro en libros.

4.2. *Entrega de donaciones*

Para la entrega de las donaciones, se coordinará con las distintas áreas de la Empresa para invitar a algunos Empleados que puedan acompañar al Encargado de donaciones a la entrega oficial del donativo.

Se documentará esta entrega con fotos, videos y alguna reseña de la entrega de este.

Fin